



PREUPUESTO 2010.

**MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACIÓN QUE INDICA.
AUTORIZA TRATO DIRECTO.**

RESOLUCION (E) N° 1698/

LA SERENA, 28 DIC 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado por el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 28 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- el Memorando N° 29, de 24 de diciembre de 2010, del Departamento de Finanzas de la Intendencia;

CONSIDERANDO:

- que, se ha precisado adquirir insumos para impresoras, los cuales no existen en el Convenio Marco pertinente, requerimiento urgente para poder tener un funcionamiento oportuno y eficiente del servicio;
- que, su valor queda comprendido dentro del tramo que permite excluir esta operación del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
- que, se cuenta con una cotización de un proveedor local que tiene en stock los insumos requeridos, cuyo valor es conveniente según apreciación del Departamento de Finanzas;

RESUELVO:

- 1° **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas la adquisición de insumos para impresoras, específicamente de cartuchos de toners; y **AUTORIZASE** su adquisición por trato directo con la empresa proveedora Empresa **RED OFFICE LIMITADA**, por valor de \$ 174.380.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido.



Intendencia Región de Coquimbo
Arturo Prat 350 - La Serena
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de compra para el mencionado proveedor en los términos y condiciones del requerimiento hecho por la Intendencia y de la cotización aceptada.
- 3° **PAGUESE** el valor de adquisición contra la recepción conforme de las especies y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta adquisición a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la ejecución del Programa ORASMI 2010, transferidos al Presupuesto de esta Intendencia.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE



SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Departamento Social.
- Oficina de Partes.
- Archivo.



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo